



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2020

LEONA VICARIO

REVERENCÍSSIMA MADRE DE LA PATRIA

**Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

**Identificación del Documento:** Versión Pública de Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos,

Número 14/HR-0493/01/20, INGREDION MEXICO, S.A. DE C.V.

En el Estado de Jalisco. Número de control interno asignado SEMARNAT-07-031, en el Año 2020.

**Partes y secciones clasificadas:** Páginas. 0

**Fundamentos Legales y Razones:** Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar y RFC**, por considerarse información confidencial.

**FIRMA DEL TITULAR:** BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **073/2020/SIPOT**, en la sesión celebrada el **27/07/2020**.



**INGREDION MEXICO S.A. DE C.V..**

PARAISO No. 1944 COL. DEL FRESNO  
C.P. 44900. GUADALAJARA, JALISCO.

En atención a su escrito, con el cual adjunta la Tabla con la cantidad anual estimada (en toneladas), de generación de cada uno de los residuos peligrosos, notificando su Auto-Categorización como Generador de Residuos Peligrosos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y se manifiesta como **GRAN GENERADOR** de residuos peligrosos con un volumen de generación anual de **423.026785 TONELADAS**, para los RESIDUOS consistentes en ACEITE USADO, ACEITE CON AGUA, ENVASES VACIOS IMPREGNADOS, ESTOPA IMPREGNADA, BATERIAS, BALASTROS, CAPACITORES, LAMPARAS FLUORESCENTES, ALUMINA CONTAMINADA, TAMBOS DE 200 L DE LAMINA IMPREGNADOS, MATERIAL ABSORBENTE PARA DERRAMES, DIESEL CONTAMINADO, TIERRAS DE BLANQUEO, LODOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO CON RESIDUAL, CULTIVOS Y CEPAS, PUNZOCORTANTES, NO ANATOMICOS, PORRON DE 1KG. DE PLASTICO IMPREGNADO, ACETONA CONTAMINADA, AGUA CONTAMINADA, REACTIVOS CADUCOS, RESIDUOS DE LABORATORIO, ALMIDON CADUCO, ALMIDON FUERA DE ESPECIFICACION, EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL CONTAMINADO, MERCURIO LIQUIDO, PILAS, ASBESTO ENCAPSULADO, VIALES PARA DETERMINACION DE DQO, MONOETILENGLICOK2, FILTRO IMPREGNADOS DE MATERIAL PELIGROSO.

**CONSIDERANDO**

Que se integró la información solicitada en artículo 43 del referido Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y conforme al Tramite SEMARNAT-07-031, se asigna el Número de Registro **14/HR-0493/01/20** de Categorización como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos.

**CONDICIONANTES**

1. INGREDION MEXICO S.A. DE C.V., deberá indicar el Número de Registro Ambiental (NRA) CPIMC1403911, en todo tramite que presente ante esta Secretaría.
2. El presente registro es a favor de INGREDION MEXICO S.A. DE C.V., y se otorga con **vigencia indefinida** y es personal, intransferible e inalienable.
3. Este registro se otorga sin perjuicio de que el titular tramite y en su caso obtenga otras autorizaciones, concesiones, licencias o permisos similares que sean requisitos de otras autoridades federales, estatales o municipales.
4. De acuerdo a lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas, INGREDION MEXICO S.A. DE C.V., será responsable de la disposición final y/o tratamiento ambientalmente adecuado de los residuos declarados.

**ATENTAMENTE**

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación en Oficio Núm. 01618, suscrito por el C. Secretario, firma el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

c.c.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Ciudad  
c.c.p. seguimiento actualiza al NRG 14/HR-0717/01/17 3

ARB/JVM/MAGS/msm